



Las **45 preguntas más frecuentes**

Sobre los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Resolución 0312 de 2019

CONVENIO DE COOPERACIÓN No 254 de 2019, ENTRE MINISTERIO DEL TRABAJO- Y
LA ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL – OISS



El empleo
es de todos

Mintrabajo





El empleo
es de todos

Mintrabajo



Ministerio del Trabajo.

Bogotá D. C., Octubre de 2019

Primera edición: 2019

ISBN: 978-958-52378-1-0

©Todos los derechos reservados

Se autoriza la reproducción total o parcial,
siempre y cuando se conserve la integridad
del texto y se cite la fuente.



- **ALICIA ARANGO OLMOS**
Ministra del Trabajo

- **ANDRÉS FELIPE URIBE MEDINA**
Viceministro de Empleo y Pensiones

- **CARLOS ALBERTO BAENA LÓPEZ**
Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección

- **CARMIÑA BERROCAL GUERRERO**
Secretaria General

- **EDNA PAOLA NAJAR RODRÍGUEZ**
Directora de Riesgos Laborales



➤ **GINA MAGNOLIA RIAÑO BARON**

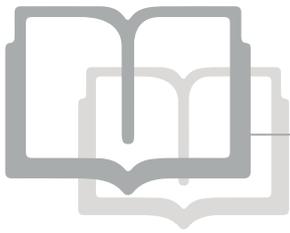
Secretaria General

➤ **GUSTAVO RIVEROS APONTE**

Director del Centro Regional para Colombia
y el Área Andina

➤ **CONRADO ADOLFO GÓMEZ VÉLEZ**

Director del Centro de Investigación y
Formación de Recurso Humano para Colombia
y el Área Andina



- **Autor Institucional**
Ministerio del Trabajo
- **Coordinadora Técnica - OISS**
Marla Nieto Sánchez
- **Coordinador General - OISS**
Conrado Adolfo Gómez Vélez
- **Supervisora**
Marcela Soler Guío
Profesional Especializada
Dirección de Riesgos Laborales
- **Diseño y Diagramación**
Juan Sebastián Galeano Ardila
- **Adecuación Pedagógica**
Luis Fernando Gómez Ruiz



Contenido

1. ¿Cuál es el objeto de la Resolución 0312 de 2019?	9
2. ¿Cuál es el campo de aplicación de la Resolución 0312 de 2019?	9
3. ¿Los regímenes de excepción deben cumplir con los estándares mínimos del SG-SST?	10
4. ¿Qué son los estándares mínimos del SG-SST?	10
5. ¿Los estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST son de obligatorio cumplimiento?	10
6. ¿Quiénes no están obligados a implementar los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019?	11
7. ¿Están las empleadas del servicio doméstico obligadas a implementar los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019?	11
8. ¿Cuáles son las obligaciones del empleador o contratante frente al SG-SST?	12
9. ¿Cómo establecer cuál grupo de estándares se debe cumplir según el tamaño y clase de riesgo de la empresa?	13
10. ¿Cuáles son los estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores clasificadas con riesgo I, II o III?	14
11. ¿Qué son las Unidades de producción agropecuaria?	14
12. ¿Cuáles son los estándares mínimos para unidades de producción agropecuaria con 10 o menos trabajadores de forma permanente clasificadas con riesgo I, II o III?	15
13. ¿Qué estándares deben cumplir las empresas de 10 o menos trabajadores y unidades de producción agropecuaria de 10 o menos trabajadores permanentes, clasificadas en riesgo IV y V?	15
14. ¿Cuáles son los estándares mínimos para empresas de 11 a 50 trabajadores clasificados en riesgo I, II o III?	16
15. ¿Qué deben cumplir las empresas de 11 a 50 trabajadores y unidades de producción agropecuaria de 11 a 50 trabajadores, clasificadas en riesgo IV y V?	17
16. ¿Cuáles son los estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, clasificados en riesgo I, II, III, IV, V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V?	17

17. ¿Quiénes son responsables de diseñar e implementar el SG-SST en las empresas?	21
18. ¿Las personas que tienen solo el curso de 50 horas pueden diseñar e implementar el SG-SST en todo tipo de empresas?	21
19. ¿Cuáles son las Responsabilidades de la ARL para empresas con diez (10) o menos trabajadores y unidades de producción agropecuaria con diez (10) o menos trabajadores de forma permanente?	22
20. ¿Cuáles son las Responsabilidades de la ARL para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores y unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta trabajadores de forma permanente?	23
21. ¿Cuáles son las Responsabilidades de la ARL para las empresas y Unidades de Producción Agropecuaria de más de 50 trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV o V y las de 50 trabajadores o menos con riesgo IV o V?	24
22. ¿Quiénes pueden brindar apoyo, asesoría y capacitaciones en la implementación del SG-SST a las empresas de 50 trabajadores o menos?	24
23. ¿Puede la empresa incluir dentro de sus parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, aspectos relativos a los estándares mínimos del SG-SST?	26
24. ¿Cómo se debe organizar el SG-SST de la empresa cuando se tenga más de un turno de trabajo?	27
25. ¿Se puede tener un solo SG-SST para varias empresas?	27
26. ¿Fueron modificadas las fases de implementación contenidas en la Resolución 1111 de 2017?	28
27. ¿En qué consiste la autoevaluación de los estándares mínimos del SG-SST?	28
28. ¿Qué actividades deben hacerse durante la fase de ejecución del SG-SST?	29
29. ¿Qué actividades deben hacerse durante la fase de seguimiento y plan de mejora del SG-SST?	29
30. ¿Qué es la Tabla de Valores de los estándares mínimos?	29
31. ¿Qué es un Plan de Mejoramiento?	30
32. ¿Qué debe contener el Plan de Mejoramiento?	30
33. ¿Cuáles son los criterios de acción frente a los resultados de la autoevaluación de los estándares mínimos?	31
34. ¿Qué planes de mejora deben remitirse a la ARL y a partir de cuándo?	32

35. ¿Pueden los funcionarios del Ministerio de Trabajo solicitar Planes de mejoramiento y en qué casos?	32
36. ¿Cuáles son los indicadores mínimos del SG-SST?	33
37. ¿Cuáles son los estándares mínimos para trabajadores en actividades de alto riesgo?	34
38. ¿Cómo se relaciona el SG-SST con el Plan Estratégico de Seguridad Vial?	34
39. ¿Qué es la Prevención de accidentes en Industrias Mayores?	34
40. ¿Qué es el certificado de acreditación en seguridad y salud en el trabajo y cuáles son sus requisitos?	35
41. ¿Qué debe hacer una empresa si desea acreditarse en excelencia en SST?	35
42. ¿Qué costo tiene acreditarse y cuáles son los beneficios de hacerlo?	36
43. ¿En qué consiste la vigilancia delegada que ejercen las ARL sobre el cumplimiento del SG-SST?	36
44. ¿Qué sanciones se aplicarán por incumplimiento del SG-SST?	37
45. ¿Qué normas deroga la Resolución 0312 de 2019?	38
ANEXO 1. Tabla de valores y calificación.	39
Siglas empleadas.	44



1.

¿Cuál es el objeto de la Resolución 0312 de 2019?

R:/ La Resolución 0312 de 2019 tiene por objeto establecer los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para las personas naturales y jurídicas señaladas en el artículo 2º de la misma¹.



2.

¿Cuál es el campo de aplicación de la Resolución 0312 de 2019?

R:/ La Resolución 0312 de 2019 se aplica a:

Figura 1 Campo de aplicación de la Resolución 0312 de 2019.



Fuente: Elaboración propia a partir de la Resolución 0312 de 2019. Art. 2º.

1. Res. 0312/2019, Art. 1º Objeto



3.

¿Los regímenes de excepción deben cumplir con los estándares mínimos del SG-SST?

R:/ Los regímenes de excepción previstos en el artículo 279 de la Ley 100 de 1993, pueden tomar como referencia o guía los estándares mínimos del SG-SST establecidos en la resolución 0312 de 2019, para lo cual cada entidad, empresa o institución realizará los ajustes y adecuaciones correspondientes.²



4.

¿Qué son los estándares mínimos del SG-SST?

R:/ Los estándares mínimos corresponden al conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento de los empleadores y contratantes mediante los cuales se establecen, verifican y controlan las condiciones básicas de capacidad técnico-administrativa y de suficiencia patrimonial y financiera indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades en el SG-SST.³



5.

¿Los estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST son de obligatorio cumplimiento?

R:/ Lo son para todas las personas naturales y jurídicas señaladas en el artículo 2º de la misma resolución que establece su campo de aplicación, y su implementación se ajusta, adecua y armoniza a cada empresa o entidad de manera particular conforme al número de trabajadores, actividad económica, labor u oficios desarrollados.⁴

2. Res. 0312/2019, Art. 2º Campo De aplicación. Parágrafo 1.

3. Res. 0312/2019, Art. 1º Objeto

4. Res. 0312/2019, Art. 20-Estándares mínimos en el lugar de trabajo

6.

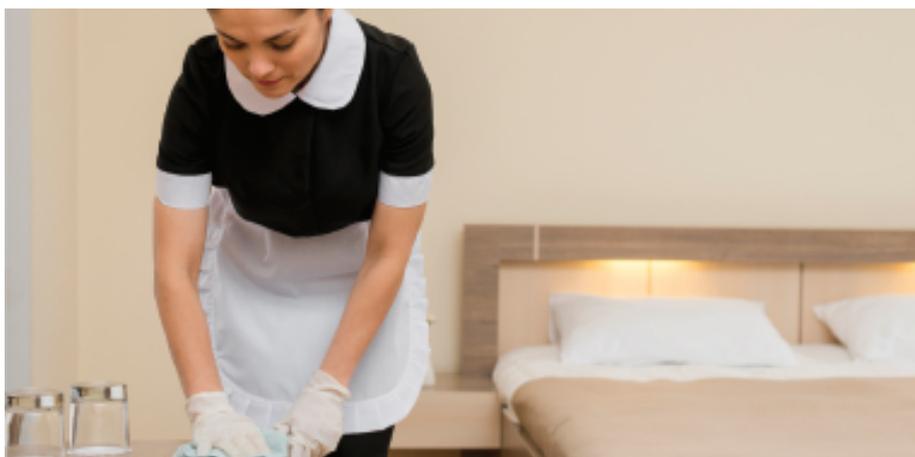
¿Quiénes no están obligados a implementar los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019?

R:/ No están obligados a implementarlos, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales que se tratan en la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.⁵ Trabajadores independientes que devenguen uno (1) o más salarios mínimos mensuales legales vigentes y realizan pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales, a través de las ARL y mediante el uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes.⁶

7.

¿Están las empleadas del servicio doméstico obligadas a implementar los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019?

R:/ No. Los estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST para personas naturales que desarrollen actividades de servicio doméstico serán establecidos en un acto administrativo independiente.⁷



5. Res. 0312/2019, Art. 2º Campo De aplicación. Parágrafo 2

6. Decreto 1072 Artículo 2.2.4.2.5.1. Objeto y ámbito de aplicación

7. Res. 0312/2019, Art. 2º Campo De aplicación. Parágrafo 3



8.

¿Cuáles son las obligaciones del empleador o contratante frente al SG-SST?

R: / Los empleadores y contratantes deben cumplir con todos los estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual se tendrán en cuenta y contabilizarán en el cálculo de los indicadores a todos los trabajadores dependientes e independientes, cooperados, estudiantes, trabajadores en misión y en general todas las personas que presten servicios o ejecuten labores bajo cualquier clase o modalidad de contratación en las instalaciones, sedes o centros de trabajo del empleador o contratante.⁸

La implementación de los estándares mínimos establecidos en la resolución 0312 de 2019, no exime a los empleadores del cumplimiento de las obligaciones y requisitos contenidos en otras normas del SGRL.

Los empleadores o contratantes podrán verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los estándares mínimos por parte de los diferentes proveedores, contratistas, cooperativas, empresas de servicio temporal y en general de toda empresa o entidad que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de las empresas o entidades contratantes y de las personas que lo asesoran o asisten en SST, quienes deben tener licencia en SST vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas en SST.

El empleador liderará y se comprometerá con la aplicación de los estándares mínimos y la elaboración, ejecución y seguimiento del plan de trabajo anual, así como con el cumplimiento en la ejecución de las auditorías internas para identificar fallas y oportunidades de mejora al interior del Sistema de Gestión de SST. De igual manera deberá integrarlo a los demás Sistemas de Gestión que al interior de la organización se estén manejando, teniendo en cuenta el Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Profesionales establecido en el capítulo 7 del título 4 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015.⁹

Se debe promover, garantizar y contar con la participación de todos los trabajadores, contratistas, estudiantes y demás personas que presten o ejecuten actividades en las sedes, instalaciones o dependencias de las diferentes empresas para la implementación del SG-SST y el cumplimiento de los estándares mínimos de SST.

8. Res. 0312/2019, Art. 23.Obligaciones del empleador o contratante

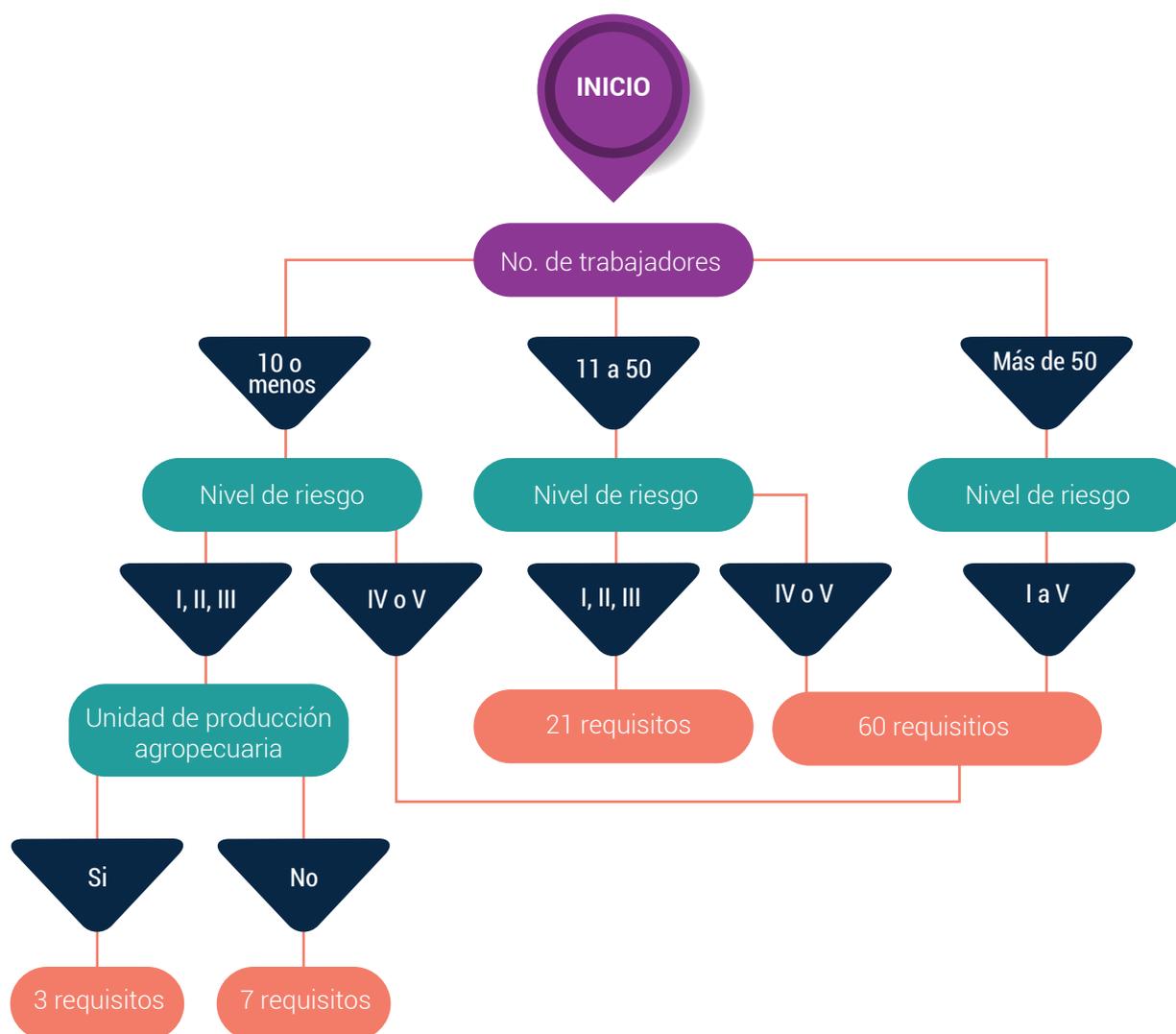
9. Res. 312/2019, Art. 21-Cumplimiento de los Estándares mínimos del SG-SST

9.

¿Cómo establecer cuál grupo de estándares se debe cumplir según el tamaño y clase de riesgo de la empresa?

R:/ Para saber cuál grupo de estándares debe cumplir cada empresa o contratante, se puede seguir la guía que se presenta en la siguiente figura, con base en el número de trabajadores de la organización y la clasificación de riesgo en el Sistema General de Riesgos Laborales (I, II, III, IV o V).

Figura 2 Clasificación de los Estándares mínimos por número de trabajadores y clase de riesgo.



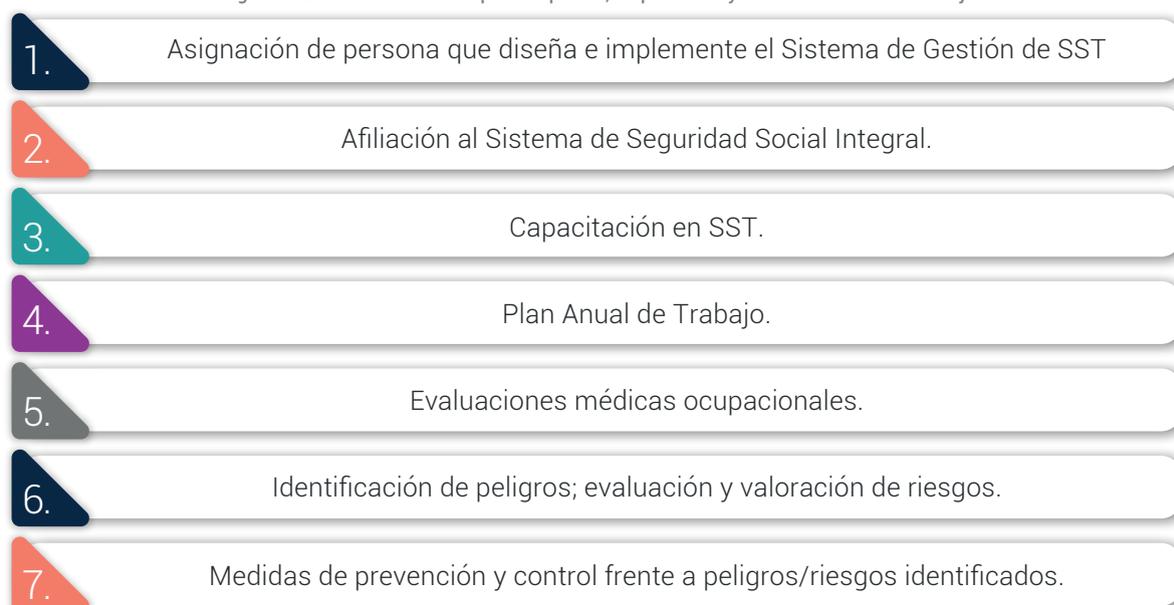
Fuente: Elaboración propia a partir de la Resolución 0312 de 2019.

10.

¿Cuáles son los estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores clasificadas con riesgo I, II o III?

R:/ Los estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores clasificadas con riesgo I, II o III son los siguientes¹⁰:

Figura 3 -Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con 10 trabajadores o menos.



Fuente: Elaboración propia a partir de la Resolución 0312 de 2019., Art. 3º

11.

¿Qué son las Unidades de producción agropecuaria?

R:/ Para efectos de aplicación de los estándares mínimos, las unidades de producción agropecuaria se entenderán como el predio o predios utilizados total o parcialmente para el desarrollo de actividades agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras o acuícolas¹¹.

Para las unidades de producción agropecuaria se entenderán trabajadores permanentes aquellas personas que desarrollen actividad económica vinculada con la unidad de producción de forma continua y que no atiendan a periodos estacionales, cosechas, incrementos en la producción y la naturaleza de los sistemas productivos y asimilables.

10. Res. 0312/2019, Art. 3º-Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con 10 trabajadores o menos.

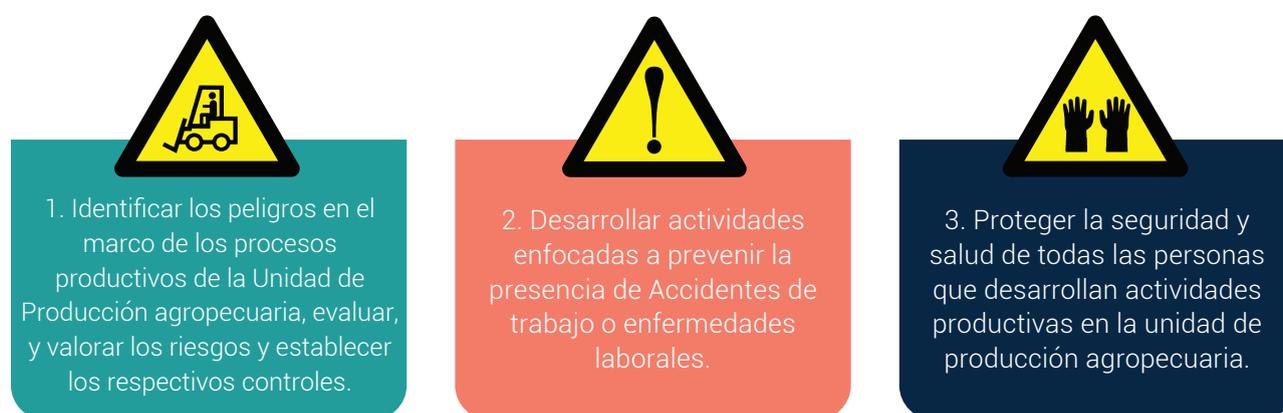
11. Res. 0312/2019, Art. 7º- Parágrafos 1 y 2.

12.

¿Cuáles son los estándares mínimos para unidades de producción agropecuaria con 10 o menos trabajadores de forma permanente clasificadas con riesgo I, II o III?

R:/ Los estándares mínimos para unidades de producción agropecuaria con 10 o menos trabajadores de forma permanente, clasificadas con riesgo I, II o III, son los siguientes. ¹²

Figura 4 -Estándares mínimos para Unidades de Producción Agropecuaria con diez (10) o menos trabajadores de forma permanente clasificadas con riesgo I, II o III.



Fuente: Elaboración propia a partir de la Resolución 0312 de 2019., Art. 7º.

13.

¿Qué estándares deben cumplir las empresas de 10 o menos trabajadores y unidades de producción agropecuaria de 10 o menos trabajadores permanentes, clasificadas en riesgo IV y V?

R:/ Deberán cumplir con los estándares mínimos aplicables a empresas con más de 50 trabajadores, señalados en el Capítulo III de la Resolución 0312 de 2019.¹³. Ver pregunta 16.

12. Res. 0312/2019, Art. 7º-Estándares mínimos para Unidades de Producción Agropecuaria con diez (10) o menos trabajadores de forma permanente clasificadas con riesgo I, II o III.

13. Res. 0312/2019, Art. 8º-Estándares mínimos para empresas y UPA con diez (10) o menos trabajadores de forma permanente, lasificadas con riesgo IV o V.



14.

¿Cuáles son los estándares mínimos para empresas con 11 a 50 trabajadores clasificados en riesgo I, II o III?

R:/ Los estándares mínimos aplicables a empresas con 11 a 50 trabajadores, clasificadas en riesgo I, II o III son los siguientes:¹⁴

Figura 5. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores.



Fuente: Elaboración a partir de la Resolución 0312 de 2019., Art. 9°.

14. Res. 312/2019, Art. 9°-Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores.



15.

¿Qué deben cumplir las empresas de 11 a 50 trabajadores y unidades de producción agropecuaria de 11 a 50 trabajadores, clasificadas en riesgo IV y V?

R: / Deberán cumplir con los estándares mínimos aplicables a empresas con más de 50 trabajadores, señalados en el Capítulo III de la Resolución 0312 de 2019.¹⁵ Ver pregunta 16.



16.

¿Cuáles son los estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, clasificados en riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V?

R: / Estos son los estándares mínimos para empresas de más de 50 trabajadores de riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V.¹⁶

Figura 6. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, clasificados en riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V.

1. Asignación de una persona que diseñe e implemente el SG-SST.
2. Asignación de responsabilidades en SST.
3. Asignación de los recursos para el SG-SST.
4. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral.
5. Identificación de trabajadores que se dediquen en forma permanente a actividades de alto riesgo y cotización de pensión especial.

15. Res. 0312/2019, Art. 15-Estándares mínimos para empresas y Unidades de Producción Agropecuaria de 11 -50 trabajadores, riesgo IV o V.

16. Res. 0312/2019, Art. 16-Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores

6. Conformación y funcionamiento del COPASST.
7. Capacitación de los integrantes del COPASST.
8. Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral.
9. Programa de capacitación anual.
10. Inducción y re inducción en SST
11. Curso Virtual de capacitación de cincuenta (50) horas en SST.
12. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
13. Objetivos de SST.
14. Evaluación Inicial del SG-SST.
15. Plan Anual de Trabajo.
16. Archivo y retención documental del SG-SST.
17. Rendición de cuentas.
18. Matriz legal.
19. Mecanismos de comunicación.
20. Identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios.
21. Evaluación y selección de proveedores y contratistas.
22. Gestión del cambio.
23. Descripción socio demográfica y Diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores.
24. Actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la salud.
25. Perfiles de cargos.

26. Evaluaciones médicas ocupacionales.
27. Custodia de las historias clínicas.
28. Restricciones y recomendaciones médico laborales.
29. Estilos de vida y entornos saludables.
30. Servicios de higiene (saneamiento básico)
31. Manejo de residuos.
32. Reporte de AT y EL
33. Investigación de incidentes, AT y enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales.
34. Registro y análisis estadístico de AT y EL
35. Indicador de: Frecuencia de accidentalidad.
36. Indicador de: Severidad de accidentalidad.
37. Indicador de: Proporción de AT mortales.
38. Indicador de: Prevalencia de la enfermedad laboral.
39. Indicador de: Incidencia de la enfermedad laboral.
40. Indicador de: Ausentismo por causa médica.
41. Metodología para identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
42. Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos
43. Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda.
44. Mediciones ambientales
45. Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados.

46. Aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores.
47. Procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo.
48. Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos.
49. Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas y herramientas.
50. Entrega de los elementos de protección personal-EPP y capacitación en uso adecuado.
51. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
52. Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
53. Definición de indicadores del SG-SST.
54. Auditoría anual.
55. Revisión por la alta dirección. Alcance de la auditoría del sistema de gestión de SST.
56. Planificación de la auditoría con el COPASST.
57. Acciones preventivas y / o correctivas.
58. Acciones de mejora conforme a la revisión de la Alta Dirección.
59. Acciones de mejora con base en investigaciones de AT y EL.
60. Plan de mejoramiento.

Fuente: Resolución 0312 de 2019.

17.

¿Quiénes son responsables de diseñar e implementar el SG-SST en las empresas?

R:/ De acuerdo con el número de trabajadores y el nivel de riesgo, el diseño e implementación del SG-SST podrá ser realizado por personas con los siguientes perfiles y requisitos:

Tabla 1 Perfil y Requerimientos de los responsables del Diseño, implementación, administración y ejecución del SG-SST.

Perfil	Requerimientos	Empresas clasificadas con riesgo I, II o III	Empresas clasificadas con riesgo IV o V	Empresas clasificadas con riesgo I, II, III, IV o V	Empresas clasificadas con riesgo I, II, III, IV o V
		Con 10 trabajadores o menos	De 11-50 trabajadores	De más de 50 trabajadores	De más de 50 trabajadores
Técnicos en SST o en alguna de sus áreas	Licencia vigente SST	Diseño e implementación			
	Experiencia mínimo 1 año en desarrollo de actividades SST				
	Curso 50 horas virtual aprobado				
Tecnólogos en SST	Licencia vigente SST	Diseño e implementación			
	Curso 50 horas virtual aprobado				
Tecnólogos en SST o en alguna de sus áreas	Licencia Vigente SST		Diseño e implementación		
	Experiencia mínimo 2 años en desarrollo de actividades SST				
	Curso 50 horas virtual aprobado				
Profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST	Licencia vigente SST	Diseño e implementación	Diseño e implementación	Diseño e implementación	Diseño e implementación
	Curso 50 horas virtual aprobado				
Personas con SOLO curso virtual de 50 horas en SST	Curso 50 horas virtual aprobado	Administración y Ejecución			

Fuente: Elaboración a partir de la Resolución 0312 de 2019, artículos 4,10 y 17.

18.

¿Las personas que tienen solo el curso de 50 horas pueden diseñar e implementar el SG-SST en todo tipo de empresas?

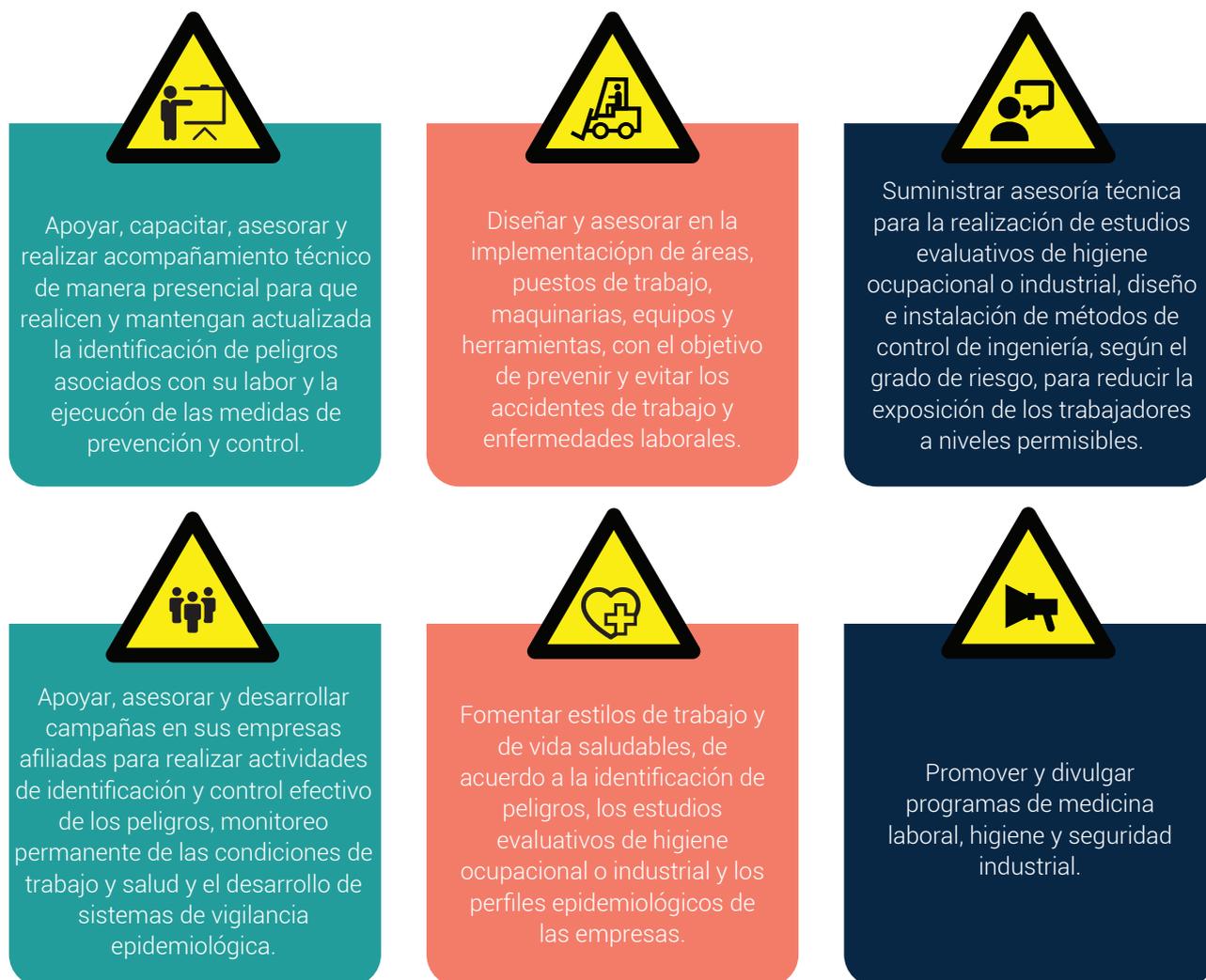
R:/ Las personas que solo tienen el curso de 50 horas virtual en SG-SST NO pueden diseñar el SG-SST de ningún tipo de empresa; solo pueden administrar y ejecutar el SG-SST en empresas de 10 trabajadores o menos, de riesgo (I, II o III).

19.

¿Cuáles son las Responsabilidades de la ARL para empresas con diez (10) o menos trabajadores y unidades de producción agropecuaria con diez (10) o menos trabajadores de forma permanente?

R: / Las ARL deberán brindar a este tipo de empresas, asesoría asistencia y acompañamiento técnico como mínimo en las siguientes actividades:

Figura 7. Responsabilidades de las ARL para las empresas de 10 trabajadores o menos y Unidades de Producción agropecuaria de 10 o menos trabajadores permanentes.





Brindar asesoría, asistencia y acompañamiento técnico presencial, que incluya como mínimo las siguientes actividades:

- ◆ Capacitación para la implementación de los Estándares Mínimos establecidos.
- ◆ Fomento de estilos de trabajo y de vida saludables, de acuerdo con los perfiles epidemiológicos de las empresas.
- ◆ Capacitación para la atención de emergencias básicas (primeros auxilios, contra incendios y evacuación).
- ◆ Capacitación, asesoría y acompañamiento en investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales con personal que cuente con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, estableciendo acciones correctivas y el plan de mejora correspondiente.

. Fuente: Elaboración a partir de la Resolución 0312 de 2019. Art.6

20.

¿Cuáles son las Responsabilidades de la ARL para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores y unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta trabajadores de forma permanente?

R: / Las ARL deberán brindar a este tipo de empresas, asesoría asistencia y acompañamiento técnico como mínimo en las siguientes actividades:

Figura 7. Responsabilidades de las ARL para las empresas de 11 a 50 trabajadores y Unidades de Producción agropecuaria de 11 a 50 trabajadores.



Fuente: Elaboración a partir de la Resolución 0312 de 2019. Art. 12.

21.

¿Cuáles son las Responsabilidades de la ARL para las empresas y Unidades de Producción Agropecuaria de más de 50 trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV o V y las de 50 trabajadores o menos con riesgo IV o V?

R:/ Las ARL deben realizar las actividades de promoción, prevención, asesoría y asistencia técnica para este tipo de empresas, con base en lo establecido en el decreto 1295 de 1994, La Ley 1562 de 2012 y demás normatividad vigente.¹⁷

22.

¿Quiénes pueden brindar apoyo, asesoría y capacitaciones en la implementación del SG-SST a las empresas de 50 trabajadores o menos?

R:/ Aparte de la asesoría que puedan brindarles las ARL, las empresas de 50 trabajadores o menos podrán recibir asesoría, apoyo y capacitación para el diseño e implementación del SG-SST de personas y empresas como se muestra en la siguiente tabla

Tabla 2 Perfil y Requerimientos de quienes pueden brindar asesoría, apoyo y capacitación del SG-SST en empresas de 50 trabajadores o menos.

Entidad o persona	Requisitos	Empresas y unidades de producción agropecuaria con 10 o menos trabajadores	Empresas de 11 a 50 trabajadores	Unidades de producción agropecuaria de 11 a 50 trabajadores permanentes
Personas que estén cursando último semestre en programas de formación en SST de nivel profesional, especialización o maestría.	Curso virtual 50 horas aprobado.	✓	Diseñar el SG-SST	
	Vínculo laboral con la empresa.	✓		
	Bajo la supervisión de un docente con licencia SST.	✓		
	Sin costos para los empleadores o contratantes.	✓		
	1 vez por estudiante.	✓		

17. Resolución 0312 de 2019, Art. 18

Entidad o persona	Requisitos		Empresas y unidades de producción agropecuaria con 10 o menos trabajadores	Empresas de 11 a 50 trabajadores	Unidades de producción agropecuaria de 11 a 50 trabajadores permanentes
Personas que estén cursando el último semestre en programas de formación en SST de nivel profesional, o posgrado en SST	Curso virtual 50 horas aprobado	✓			Diseño, administración y ejecución del SG-SST
	Vínculo laboral con la Unidad Agropecuaria	✓			
	Bajo la supervisión de un docente con licencia SST	✓			
	Sin costos para los empleadores o contratantes.	✓			
	Experiencia en el sector agropecuario	✓			
Consultorios en RRLI que constituyan, o conformen las instituciones educativas que cuenten con programas de educación formal de nivel técnico, tecnológico, profesional, especialización o maestría en SST	Bajo la supervisión de un docente con licencia SST.	✓	Asesorar y capacitar para el diseño del SG-SST		
	De manera gratuita.	✓			
Gremios, Cámaras de Comercio, Asociaciones de Agricultores y de diferentes sectores o actividades económicas, las Sociedades Científicas, Universidades, Fundaciones, Organismos Internacionales e instituciones de educación formal y de formación para el trabajo y el desarrollo humano.	De manera gratuita.	✓	Brindar capacitación y asesoría para el diseño del SG-SST	Brindar capacitación y asesoría para el diseño del SG-SST	Diseño e implementación del SG-SST
	Personal idóneo debidamente licenciado.	✓			
	Curso virtual 50 horas aprobado.	✓			
Empresas contratantes que tengan empresas contratistas de 50 o menos trabajadores, que laboren o presten servicio en sus sedes o instalaciones	Personal con formación de nivel profesional y postgrado en SST.	✓	Asesorar, capacitar y apoyar con el diseño e implementación del SG-SST de estos contratistas	Asesorar, capacitar y colaborar con el diseño e implementación del SG-SST de estos contratistas	
	Licencia SST vigente.	✓			
	Curso virtual 50 horas aprobado.	✓			

Entidad o persona	Requisitos		Empresas y unidades de producción agropecuaria con 10 o menos trabajadores	Empresas de 11 a 50 trabajadores	Unidades de producción agropecuaria de 11 a 50 trabajadores permanentes
Unidades de producción agropecuaria contratantes que tengan empresas contratistas que presten servicios en sus instalaciones	Personal con formación de nivel profesional y postgrado en SST.	✓			Asesorar, capacitar y colaborar con el diseño e implementación del SG-SST
	Licencia SST vigente.	✓			
	Curso virtual 50 horas aprobado.	✓			
	Experiencia en el sector agropecuario.	✓			
Los actores de la cadena de suministro agrícola que se abastecen de la producción en fincas o Unidades de Producción agropecuaria	Talento humano de nivel profesional o postgrado en SST.	✓			Asesorar, capacitar y colaborar con el diseño e implementación del SG-SST
	Licencia SST vigente	✓			
	Curso virtual 50 horas aprobado.	✓			

Fuente: Elaboración a partir de la Resolución 0312 de 2019, artículos 5, 11 y 13.

23.

¿Puede la empresa incluir dentro de sus parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, aspectos relativos a los estándares mínimos del SG-SST?

R: / Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que el proveedor o contratista cuenta con los estándares mínimos establecidos en la resolución 0312 de 2019. ¹⁸

18. Res. 0312/2019, Art. 19-Selección y evaluación de proveedores y contratistas

24.

¿Cómo se debe organizar el SG-SST de la empresa cuando se tenga más de un turno de trabajo?

R:/ En los lugares de trabajo que funcionen con más de un turno, el SG-SST y el cumplimiento de estándares mínimos deben asegurar la cobertura en todas las jornadas y si la empresa tiene varios centros de trabajo el sistema de gestión debe garantizar una cobertura efectiva de todos sus trabajadores.¹⁹



25.

¿Se puede tener un solo SG-SST para varias empresas?

R:/ El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad de cada empleador o contratante, quien podrá asociarse para compartir talento humano, recursos tecnológicos, procedimientos y actividades de capacitación, brigadas de emergencias, primeros auxilios y evacuación, señalización, zonas de deporte, seguridad vial, dentro del campo de la Seguridad y Salud en el Trabajo; sin embargo, cada empresa debe garantizar la ejecución e implementación de este sistema de acuerdo con sus características particulares.²⁰

Se podrán realizar actividades, planes y programas de manera conjunta con otras empresas o entidades de la misma actividad económica, zona geográfica o gremio, sin que una empresa o entidad asuma o reemplace las funciones u obligaciones que por ley le competen a otra.

En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los estándares mínimos señalados en la Resolución 0312 de 2019.

19. Res. 0312/2019, Art. 20-Estándares mínimos en el lugar de trabajo.

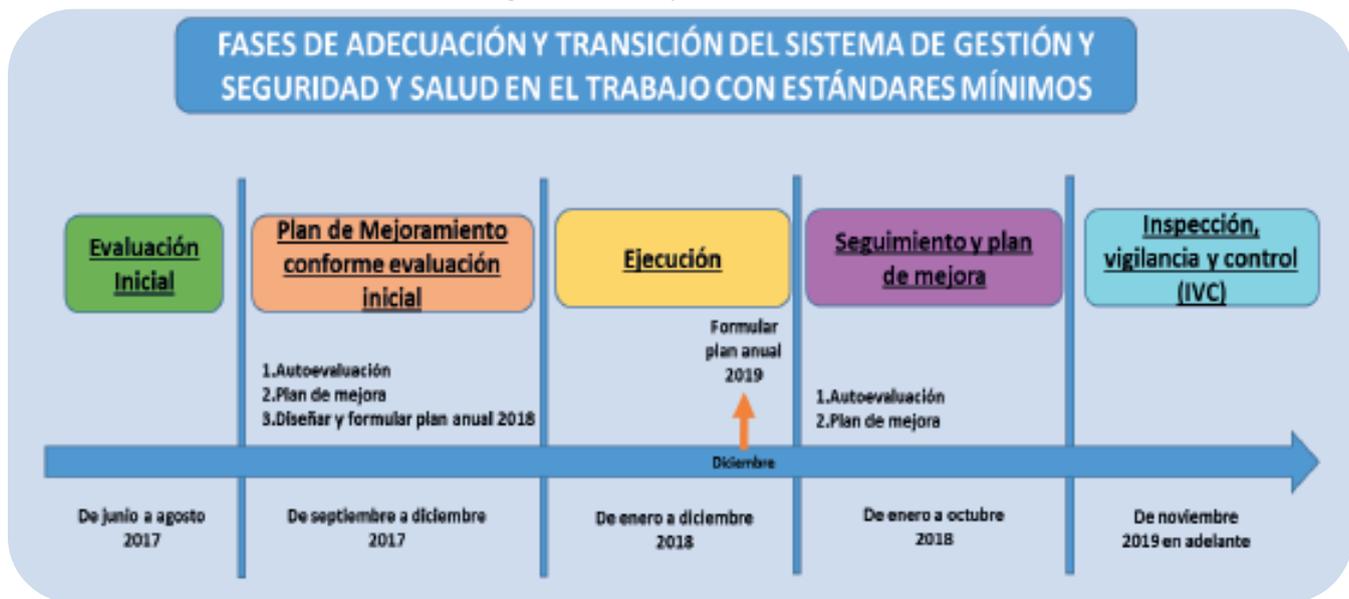
20. Res. 0312/2019, Art. 20-Estándares mínimos en el lugar de trabajo.

26.

¿Fueron modificadas las fases de implementación contenidas en la Resolución 1111 de 2017?

R:/ No, la Resolución 0312 de 2019 no modificó las fases de implementación, contenidas en la Resolución 1111 de 2017, se mantienen las 5 fases, pero se modificaron los períodos de ejecución de las fases 4 y 5, como se muestra en la figura a continuación:

Figura 9. Fases de implementación



Fuente: Resolución 0312 de 2019. Art.25.

27.

¿En qué consiste la autoevaluación de los estándares mínimos del SG-SST?

R:/ Es la evaluación realizada por la propia empresa, con el fin de identificar las prioridades y necesidades en SST y que deben llevar a cabo las empresas, personas o entidades encargadas de implementar y ejecutar los SG-SST, con asesoría de la ARL según los estándares Mínimos. En la fase 1 se debió realizar una evaluación inicial y con base en esta un Plan de Mejoramiento para diseñar y formular su primer Plan de trabajo o el correspondiente a la fase 2 de la transición.



28.

¿Qué actividades deben hacerse durante la fase de ejecución del SG-SST?

R:/ En esta etapa se debe poner en marcha el SG-SST con sus diferentes programas, actividades y campañas, acorde con lo planificado y con base en la autoevaluación realizada. Así mismo se deberá establecer el Plan de trabajo anual del siguiente año en el mes de diciembre.



29.

¿Qué actividades deben hacerse durante la fase de seguimiento y plan de mejora del SG-SST?

R:/ Es el momento de la vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo e implementación del SG-SST. En esta etapa también se realizan autoevaluación y Plan de mejora conforme a lo ejecutado en el año anterior incorporado al Plan que se está ejecutando durante el año en curso. Durante esta etapa el seguimiento al SG-SST y al cumplimiento del Plan de mejora se realizará por parte del Ministerio de Trabajo y las ARL.



30.

¿Qué es la Tabla de Valores de los estándares mínimos?

R:/ Para la calificación de cada uno de los ítems que componen los numerales de los estándares mínimos del SG-SST, se tomará la tabla de valores que se presenta en la Resolución 0312 de 2019, en la cual se relacionan los porcentajes a asignar a cada uno. ²¹

Para la calificación de cada uno de los ítems se tomarán los porcentajes máximos o mínimos de acuerdo a la Tabla de Valores teniendo en cuenta si se cumple o no con el ítem del estándar.

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de 50 trabajadores clasificadas con riesgo I, II o III, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente. Ver anexo 1.

21. Res. 0312/2019, Art. 27. –Tabla de Valores de los Estándares mínimos.



31.

¿Qué es un Plan de Mejoramiento?

R:/ Es un conjunto de elementos de control que consolida las acciones de mejoramiento necesarias para corregir las debilidades encontradas en la autoevaluación y que deben elaborar las empresas, personas o entidades encargadas de implementar y ejecutar los SG-SST, con asesoría de la ARL según los estándares Mínimos.



32.

¿Qué debe contener el Plan de Mejoramiento?

R:/ El plan de mejoramiento debe contener como mínimo lo siguiente:

Figura 10. Plan de mejoramiento.

1. Las actividades concretas a desarrollar.
2. Las personas responsables de cada una de las actividades de mejora.
3. El plazo determinado para su cumplimiento.
4. Los diferentes recursos administrativos y financieros destinados para la realización de las acciones de mejoras.
5. Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades para subsanar y prevenir que se presenten en el futuro hechos o situaciones que afecten el bienestar y salud de los trabajadores o personas que prestan servicios a la empresa

Fuente: Elaboración propia.

22. Res. 0312/2019, Art. 28 Planes de mejoramiento.

33.

¿Cuáles son los criterios de acción frente a los resultados de la autoevaluación de los estándares mínimos?

R:/ En la siguiente tabla, se encuentran los criterios de acción frente a los resultados de la autoevaluación y que se reflejan en el Plan de mejoramiento.²²

Tabla 3. Criterios de acción frente a los resultados de la autoevaluación.

Criterio	Valoración	Acción
Si el puntaje obtenido es menor al 60%.	Crítico	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. ◆ Enviar a la respectiva ARL a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el término máximo de 3 meses después de realizada la autoevaluación de estándares mínimos. ◆ Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoración crítica, por parte del Ministerio del Trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%.	Moderadamente aceptable	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. ◆ Enviar a la ARL un reporte de avances en el término máximo de 6 meses después de realizada la autoevaluación de estándares mínimos. ◆ Plan de visita por parte del Ministerio del Trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor al 85%.	Aceptable	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluación.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Resolución 0312 de 2019, art. 28

34.

¿Qué planes de mejora deben remitirse a la ARL y a partir de cuándo?

R:/ A partir del mes de diciembre de 2019, las empresas que hayan tenido valoraciones críticas o moderadamente aceptables conforme al resultado de la autoevaluación de los estándares mínimos deben remitir copia de la autoevaluación de estándares mínimos y del plan de mejoramiento a las ARL (vía correo electrónico o en documento físico) para su estudio, análisis, comentarios y recomendaciones, las cuales la ARL dará a través del mismo medio de comunicación por el que se hizo el envío.

Las autoevaluaciones de estándares mínimos y los planes de mejoramiento de los años 2017, 2018 y del primer semestre de 2019 no se registran en las ARL, serán conservados por las empresas a disposición de los funcionarios del Ministerio del Trabajo.²³

El empleador o contratante debe rendir informe sobre el avance del plan de mejoramiento en el mes de julio de cada año, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Administradora de Riesgos Laborales.

Las autoevaluaciones y los planes de mejoramiento de las empresas se registrarán de manera paulatina y progresiva en la aplicación habilitada en la página web del Ministerio del Trabajo, o por el medio que este indique, a partir del mes de diciembre del año 2020.

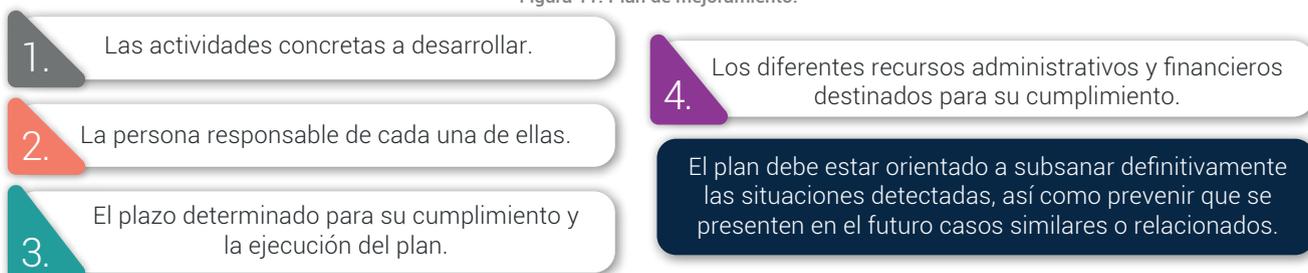
35.

¿Pueden los funcionarios del Ministerio de Trabajo solicitar Planes de mejoramiento y en qué casos?

R:/ Cuando los funcionarios de las Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo detecten en cualquier momento un incumplimiento de las obligaciones, normas y requisitos legales establecidos en los estándares mínimos del SG-SST, se podrá ordenar planes de mejoramiento, con el fin de que se efectúen las acciones correctivas tendientes a la superación de las situaciones irregulares detectadas.²⁴

El plan, como mínimo debe contener:

Figura 11. Plan de mejoramiento.



Fuente: elaboración propia a partir de la resolución 0312 de 2019. art 25

23. Res. 0312/2019, Art. 28 Planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los EM

24. Res. 0312/2019, Art. 29.—Planes de mejoramiento a solicitud del Ministerio del Trabajo

36.

¿Cuáles son los indicadores mínimos del SG-SST?

R:/ Los indicadores mínimos del SG-SST son los siguientes:²⁵

Tabla 4. Indicadores mínimos del SG-SST.

Nombre del indicador	Definición	Fórmula	Interpretación	Periodicidad mínima
Frecuencia de accidentabilidad	Número de veces que ocurre un accidente de trabajo en el mes.	$(N^{\circ} \text{ de AT que se presentaron en el mes} / N^{\circ} \text{ de trabajadores en el mes}) * 100$	Por cada cien (100) trabajadores que laboraron el mes, se presentaron X accidentes de trabajo.	Mensual
Severidad de accidentalidad	Número de días perdidos por AT en el mes.	$(\text{Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes} + N^{\circ} \text{ de días cargados en el mes} / N^{\circ} \text{ de trabajadores en el mes}) * 100$	Por cada cien (100) trabajadores que laboraron el mes, se perdieron X días por accidente de trabajo.	Mensual
Proporción de AT mortales	Numero de AT mortales en el año.	$(\text{Número de AT mortales que se presentaron en el año} / \text{Total de AT que se presentaron en el año}) * 100$	En el año, el X% de AT fueron mortales.	Anual
Prevalencia de la enfermedad laboral	Número de casos de enfermedad laboral presentes en una población en un periodo de tiempo.	$N^{\circ} \text{ de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo "Z"} / \text{Promedio de trabajadores en el periodo "Z"} * 100.000$	Por cada 100.000 trabajadores existen X casos de enfermedad laboral en el periodo Z	Anual
Incidencia de la enfermedad laboral	Número de casos nuevos de enfermedad laboral en una población determinada en un periodo de tiempo.	$N^{\circ} \text{ de casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo "Z"} / \text{Promedio de trabajadores en el periodo "Z"} * 100.000$	Por cada 100.000 trabajadores existen X casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo Z	Anual
Ausentismo por causa medica	Ausentismo es la no asistencia al trabajo, con incapacidad médica.	$(N^{\circ} \text{ de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes} / \text{número de días de trabajo programados en el mes}) * 100$	En el mes se perdió X% de días programados de trabajo por incapacidad médica.	Mensual

Fuente: Resolución 0312 de 2019. Art.30.

25. Res. 0312/2019, Art. 30.—Indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo



37.

¿Cuáles son los estándares mínimos para trabajadores en actividades de alto riesgo?

R:/ Para los trabajadores que desempeñen actividades de alto riesgo a las que hace referencia el artículo 2º del Decreto 2090 de 2003, el empleador deberá realizar en la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, una definición del cargo, en donde se indiquen las funciones, tareas, jornada de trabajo y lugar donde desempeña su labor; así mismo, deberá identificar y relacionar los trabajadores que se dedican de manera permanente a dichas actividades.²⁶

Las ARL darán asesoría, capacitación y asistencia técnica a las empresas que desarrollen actividades de alto riesgo, con relación a las obligaciones, deberes, actividades y funciones establecidas en el artículo 31 de la Resolución 0312 de 2019.



38.

¿Cómo se relaciona el SG-SST con el Plan Estratégico de Seguridad Vial?

R:/ Todo empleador y contratante que se encuentre obligado a implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial, deberá articularlo con el SG-SST.²⁷



39.

¿Qué es la Prevención de accidentes en Industrias mayores?

R:/ Las empresas fabricantes, importadoras, distribuidoras, comercializadoras y usuarios de productos químicos peligrosos, deberán tener un programa de trabajo con actividades, recursos, responsables, metas e indicadores para la prevención de accidentes en industrias mayores, con la respectiva clasificación y etiquetado de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, observando todas sus obligaciones al respecto y dando cumplimiento a la Ley 320 de 1996, el Decreto 1496 de 2018 y demás normativa vigente sobre la materia.²⁸

26. Res. 0312/2019, Art. 31.—Estándares mínimos para trabajadores en actividades de alto riesgo.

27. Res. 0312/2019, Art. 32.—Plan Estratégico de Seguridad Vial.

28. Res. 0312/2019, Art. 33.—Prevención de accidentes en industrias mayores.



40.

¿Qué es el certificado de acreditación en SST y cuáles son sus requisitos?

R:/ El certificado de acreditación en seguridad y salud en el trabajo es el reconocimiento oficial que realiza el Ministerio de trabajo a las empresas, entidades, empleadores y contratantes con excelente calificación en el cumplimiento de los estándares mínimos de SST, que aportan valor agregado, ejecutan de manera permanente actividades adicionales a las establecidas en la normativa de riesgos laborales, que impactan positivamente en la salud y bienestar de los trabajadores, estudiantes y contratistas.²⁹



41.

¿Qué debe hacer una empresa si desea acreditarse en excelencia en SST?

R:/ las empresas que deseen acreditarse en excelencia en SST, deberán cumplir con los siguientes requisitos.³⁰

Figura 12. Acreditarse en excelencia.



Fuente: elaboración propia a partir de la resolución 0312 de 2019. Art 22.

30. Res. 0312/2019, Art. 22-Acreditación en SST.



42.

¿Qué costo tiene acreditarse y cuáles son los beneficios de hacerlo?

R:/ La acreditación en SST es gratuita para las empresas, entidades y empleadores y se dará a conocer en acto público o mediante publicación de la acreditación en la página web del Ministerio del Trabajo. La certificación se tendrá como referente para efectos de la disminución de la cotización al SGRL y podrá ser utilizada por las empresas públicas y privadas como referente en SST para efectos de la contratación pública o privada.³¹



La certificación de acreditación en SST se mantendrá vigente siempre que la empresa, entidad o empleador mantenga la evaluación del cumplimiento de estándares mínimos de SST en el ciento por ciento (100%), y continúe con las labores, programas y actividades que superen los requisitos normativos y apruebe la visita de verificación que se realizará cada 4 años.



43.

¿En qué consiste la vigilancia delegada que ejercen las ARL sobre el cumplimiento del SG-SST?

R:/ Las ARL, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Decreto 1295 de 1994, por delegación del Estado, ejercen la vigilancia y control del cumplimiento en la prevención de los riesgos laborales de las empresas afiliadas y asesorarlas en el diseño del SG-SST. En especial, deberán estudiar, analizar y dar las recomendaciones que sean del caso a los planes de mejoramiento que deben realizar las empresas luego de efectuar la autoevaluación de estándares mínimos, e informar a las Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo sobre aquellas que no realicen los ajustes y actividades de mejoramiento.³²

31. Res. 0312/2019, Art. 22.—Acreditación en SST

32. Res. 0312/2019, Art. 35.—Vigilancia delegada



Así mismo, de acuerdo con lo señalado en el párrafo del artículo 2.2.4.6.36 del Decreto 1072 de 2015, las ARL ejercerán la vigilancia delegada del cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 0312 de 2019 respecto al SG-SST, e informarán a las DT del Ministerio del Trabajo los incumplimientos que se presenten por parte de sus empresas afiliadas.



44.

¿Qué sanciones se aplicarán por incumplimiento del SG-SST?

R:/ El incumplimiento a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan, será sancionado en los términos previstos en el artículo 91 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el artículo 13 de la Ley 1562 de 2012, en concordancia con el capítulo 11 del título 4 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015.³³

Conforme a los artículos 8º y 11 de la Ley 1610 de 2013, se podrá disponer el cierre temporal o definitivo del lugar de trabajo, cuando existan condiciones que pongan en peligro la vida, la integridad y la seguridad personal de los trabajadores, así como la paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas por inobservancia de la normativa sobre prevención de riesgos laborales, de concurrir riesgo grave e inminente para la seguridad o salud de los trabajadores.

33. Res. 0312/2019, Art. 36. —Sanciones. Párrafos 1 y 2.



En el acto administrativo de sanción se debe señalar con precisión y claridad cada uno de los estándares mínimos objeto de investigación y sanción administrativa laboral; identificando claramente, las personas naturales o jurídicas objeto de investigación, cada estándar presuntamente incumplido y las sanciones o medidas que serían procedentes en cada caso.



45.

¿Qué normas deroga la Resolución 0312 de 2019?

R: / La Resolución 0312 deroga la Resolución 1111 de 2017 proferida por el Ministerio de Trabajo.³⁴

La resolución no deroga el Decreto 1072 de 2015, ni ninguna norma previa en materia de Riesgos Laborales o del SG-SST.

34. Res. 0312/2019, Art. 37—Vigencia y derogatorias



Anexo 1. Tabla de valores y calificación

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	Valor del ítem del estándar	PESO PORCENTUAL	Puntaje posible				CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
					Cumple Totalmente	No cumple	No Aplica*		
							Justifica	No Justifica	
I. PLANEAR	RECURSOS (10%) Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). (4%)	Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST.	0,5	4					0
		Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST.	0,5						
		Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST.	0,5						
		Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.	0,5						
		Pago de pensión trabajadores alto riesgo.	0,5						
		Conformación COPASST	0,5						
		Capacitación COPASST.	0,5						

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	Valor del ítem del estándar	PESO PORCENTUAL	Puntaje posible				CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
					Cumple Totalmente	No cumple	No Aplica*		
							Justifica	No Justifica	
	Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (6%)	Conformación Comité Convivencia.	0,5	6					0
		Programa Capacitación Promoción y Prevención - PVP.	2						
		Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, actividades de Promoción y Prevención - PVP.	2						
		Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con el tamaño de la empresa.	2						
		Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST.	1		15				
Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	1								

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	Valor del ítem del estándar	PESO PORCENTUAL	Puntaje posible				CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
					Cumple Totalmente	No cumple	No Aplica*		
							Justifica	No Justifica	
	Evaluación inicial del SG – SST (1%)	Evaluación e identificación de prioridades.	1						
	Plan Anual de Trabajo (2%)	Plan que identifica objetivos metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado.	2						
	Conservación de la documentación (2%)	Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST.	2						
	Rendición de cuentas (1%)	Rendición sobre el desempeño.	1						
	Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo. (2%)	Matriz legal.	2						
	Comunicación (1%)	Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG - SST.	1						

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	Valor del ítem del estándar	PESO PORCENTUAL	Puntaje posible				CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
					Cumple Totalmente	No cumple	No Aplica*		
							Justifica	No Justifica	
	Adquisiciones (1%)	Identificación, evaluación para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST.	1						
	Contratación (2%)	Evaluación y selección de proveedores y contratistas.	2						
	Gestión del cambio (1%)	Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG - SST.	1						
II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Evaluación Médica Ocupacional.	1	9					0
		Actividades de Promoción y Prevención.	1						
		Información al médico de los perfiles de cargo, para las evaluaciones médicas ocupacionales.	1						
		Realización las evaluaciones médicas ocupacionales de acuerdo con los peligros... o factores de riesgo.	1						

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	Valor del ítem del estándar	PESO PORCENTUAL	Puntaje posible				CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
					Cumple Totalmente	No cumple	No Aplica*		
							Justifica	No Justifica	
		Custodia de Historias Clínicas.	1	5					0
		Restricciones y recomendaciones médico/laborales.	1						
		Estilo de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo fármaco-dependencia y otros).	1						
		Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras.	1						
		Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos.	1						
	Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (8%)	Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo.	2						
		Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral.	2						
		Registro y análisis estadístico de incidentes, Accidentes de trabajo y Enfermedad Laboral.	1				1		

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST										
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN										
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	Valor del ítem del estándar	PESO PORCENTUAL	Puntaje posible				CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE	
					Cumple Totalmente	No cumple	No Aplica*			
							Justifica	No Justifica		
	Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	Medición de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	1	6			1		0	
		Medición de la frecuencia de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	1							
		Medición de la mortalidad de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	1							
		Medición de la prevalencia de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	1							
		Medición de la incidencia de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	1							
		Medición del ausentismo por causa médica	1							
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (15%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (15%)	Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros.	4	15					0
			Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa.	4						
			Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros	3						

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST										
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN										
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	Valor del ítem del estándar	PESO PORCENTUAL	Puntaje posible				CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE	
					Cumple Totalmente	No cumple	No Aplica*			
							Justifica	No Justifica		
	Medidas de prevención y control para intervenir los peligros /riesgos... (15%)	(Metodología adicional-cancerígenos y otros).		15					0	
		Realización mediciones ambientales químicas, físicos y biológicos.	4							
		Se implementan medidas de prevención y control / peligros.	2.5							
		Se verifica aplicación de las medidas prevención y control.	2.5							
		Procedimientos e Instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo	2.5							
		Inspección con el COPASST	2.5							
		Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas.	2.5							
		Entrega de Elementos de Protección Personal - EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas.	2.5							

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST										
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN										
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	Valor del ítem del estándar	PESO PORCENTUAL	Puntaje posible				CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE	
					Cumple Totalmente	No cumple	No Aplica*			
							Justifica	No Justifica		
	GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	Plan de Prevención y Preparación ante emergencias.	5	10					0	
		Brigada de emergencias, conformada, capacitada y dotada.	5							
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG -SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST. (5%)	Indicadores.	1.25	5				0	
			La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año.	1.25						
			Revisión anual por la alta dirección o empleador, resultados y alcance de la auditoría.	1.25						
			Planificación auditorías con el COPASST.	1.25						
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST. (10%)	Definición de acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST.	2.5	10				0	
			Definición de medidas correctivas, preventivas y de mejora.	2.5						

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	Valor del ítem del estándar	PESO PORCENTUAL	Puntaje posible				CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
					Cumple Totalmente	No cumple	No Aplica*		
							Justifica	No Justifica	
		Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora.	2,5						
		Ejecución de medidas y acciones correctivas propuestas por autoridades y ARL.	2,5						
TOTALES				100	0				
<p>- Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).</p> <p>- En los casos las empresas de diez o menos trabajadores en los cuales no aplican los ítems del estándar, se deberá justificar dejando prueba de tal situación para otorgar el porcentaje máximo de calificación, si cumple con los estándares establecidos en el artículo 3 de la presente Resolución. ; en caso contrario, la calificación del ítem del estándar será igual a cero.</p> <p>* Si el estándar <u>No Aplica</u>, se deberá justificar tal situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación del estándar será igual a cero (0).</p>									
<p>El presente formulario es documento público, no se debe consignar hechos o manifestaciones falsas y está sujeta a las sanciones establecidas en los artículos 188 y 294 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano).</p>									
FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE					FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN SG-SST				



5. Siglas empleadas

- ◆ **AT:** accidente de Trabajo.
- ◆ **ARL:** entidades Administradoras de Riesgos Laborales.
- ◆ **COPASST:** Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ◆ **EL:** enfermedad laboral.
- ◆ **SGRL:** Sistema General de Riesgos Laborales.
- ◆ **SG-SST:** Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

